Star Life Salud SAS
Apoyo Logístico Pre – Hospitalario
Matricula Nro. 02656928 / Nit. 900940612-5

Bogotá D.C. 7 de Septiembre de 2018 D.O. 070/018

A QUIEN INTERESE

CERTIFICACION DE PERIODO LABORADO

Por medio de la presente se certifica que **JESSEL TATIANA ORJUELA** identificada con **C.C. 1.015.468.074**, **LABORO** con **STAR LIFE SALUD SAS**, en las fechas estipuladas a continuación:

CARGO	:	APOYO PRE-HOSPITALARIO
FECHA INICIO	:	15 ABRIL 2016
FECHA FINALIZACION	:	20 JULIO 2016
HORARIO	:	TURNOS PROGRAMADOS BAJO DISPONIBILIDAD

NOTA: El siguiente documento tiene como objetivo certificar el tiempo laborado en la compañía, mas no genera referencia o calificación alguna sobre el desarrollo de las actividades

La presente se expide a solicitud del interesado.

Para verificación del presente, comunicarse con datos al final del documento.

Cordialmente

Star Life Salud SAS
Dirección General
NIT. 900.940.612-5

EDWIN ANDRES RODRIGUEZ
Director General

Carrera 12 G # 27-65 sur / PBX: + (571) 7359930 Línea Nacional: 320 2077748
starlifesalud.operaciones@outlook.com / starlifesalud.coordinacion@outlook.com

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **ORJUELA VILLARRAGA JESSEL TATIANA** identificado (a) con C.C. Núm. **1015468074** está vinculado (a) a través de la modalidad de Prestación de Servicios bajo el objeto contractual **AUXILIAR DE ENFERMERIA - APH O TECNOLOGO EN ATENCION PREHOSPITALARIA**, desde el **13** de **02** de **2019** teniendo vigente el contrato No. 2104 contrato en ejecución; con unos honorarios mensuales de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/C. $1,835,820.00.**

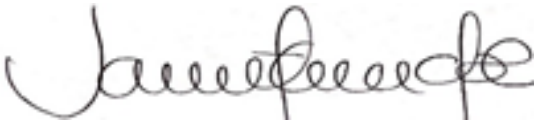
A continuación, se describe las actividades contratadas bajo el objeto:

- 1). Estar presente en el momento de entregar y recibir turno registrando las novedades correspondientes. 2). Participar en la actualizacion documental del servicio. 3). Diligenciamiento oportuno, completo y adecuado de los registros propios de la Atencion Prehospitalaria (Historia Clinica de valoracion y/ o traslado, formatos, consentimiento y desistimiento de traslado, Formulacion medica, cadena de custodia...) 4). Realizacion de valoraciones y/ o traslados ordenados por el medico regulador del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 5). Realizacion de maniobras basicas y avanzadas para la estabilizacion de pacientes criticos por indicacion del medico regulador del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 6). Desarrollar las actividades programadas, en los horarios asignados, segun cronogramas establecidos por la Unidad Funcional de APH Norte sin que estas superen las 12 horas continuas. 7). Portar de manera decorosa las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carnet que lo acredita como colaborador de la Subred Norte E.S.E. 8). Cumplimiento de lo contemplado en el manual de bioseguridad. 9). Velar por la oportunidad, la pertinencia, continuidad, seguridad, racionalizacion y resolutivad en la atencion Pre Hospitalaria. 10). Informe y registro oportuno de datos criticos 11). Reporte y registro de sucesos de seguridad 12). Adoptar los procesos, procedimientos, guias, instructivos, formatos, protocolos que se requieran para cabal el cumplimiento de las

actividades. 13). Trato digno y humanizado tanto al cliente interno como externo 14).Cumplir con las disposiciones respectivas de seguridad del paciente, confidencialidad de la informacion que maneja de acuerdo al desarrollo de las actividades. 15). Responder oportunamente a los despachos y/o llamados generados desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 16). Aplicar las politicas de calidad de la institucion participando activamente en los procesos del sistema de gestion de calidad institucional. 17). Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el referente y/ o la institucion. 18). Registrar todos los desplazamientos realizados en la ambulancia “Fallidos 5-20, Valoraciones y Traslados” por medio del aplicativo designado para tal fin. 19). Capturar los soportes necesarios para realizar el debido proceso de la autorizacion y facturacion de los traslados y/ o valoraciones. 20). Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos de el SDQS, Novedades administrativas y Asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE. 21). Uso adecuado, racionalizacion y registro de insumos y/ o medicamentos controlados o no. 22). Velar por que las areas donde son desarrolladas las actividades permanescan en las condiciones de higiene y presentacion, optimas para la prestacion del servicio. 23). Registro adecuado y oportuno de kardex , elaboracion de inventario y pedido de insumos. 24). Verificacion pre operacional del equipamiento biomedico y equipos de apoyo diagnostico. 25). Otras actividades asignadas de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades del servicio , las cuales pueden ser desempeñadas en cualquiera de las ambulancias Basicas o Medicalizadas de la Subred Norte E.S.E.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 17 de 09 de 2021.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



JANNETH CAICEDO CASANOVA
DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.